

EEUU no tiene autoridad para juzgar atención a la infancia, enfatiza canciller cubano



Rodríguez recordó que los procesos judiciales en Cuba se desarrollan con pleno apego a la ley.
Foto: Actualidad RT

La Habana, 25 ene (RHC) El ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Bruno Rodríguez afirmó este martes que EEUU es el único país sin ratificar la Convención de los Derechos del Niño por lo que carece de autoridad moral para señalar a la mayor isla de las Antillas en estos temas.

En su cuenta en Twitter, el canciller instó a poner fin a los atropellos contra 653 niños encarcelados en prisiones para adultos de la nación nortea, según datos de la Fundación Children's Defense.

Esta es una organización sin fines de lucro con sede en Washington y oficinas en varios territorios de esa nación que publicó el informe «El Estado de los Niños de América 2021».

Rodríguez denunció la víspera la campaña de Washington contra Cuba sobre supuestas detenciones y juicios a menores de 16 años tras los disturbios del pasado 11 de julio en varias localidades del país.

«EEUU conoce bien que los actuales procesos judiciales en Cuba se desarrollan con pleno apego a la ley y dentro de estándares internacionalmente aceptados», subrayó en la red social.

En la misma plataforma, el jefe de la diplomacia cubana también comentó que la aplicación de políticas antiinmigrantes provocó, entre abril y junio de 2018, la separación de cuatro mil 500 niños de sus padres en EEUU, de acuerdo con el reporte.

En Cuba, por ley, no está permitido procesar penalmente a ningún menor de 16 años de edad.

El Código Penal vigente establece que «La responsabilidad penal es exigible a la persona natural a partir de los 16 años de edad cumplidos en el momento de cometer el acto punible». **(Fuente: [PL](#))**

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/284033-eeuu-no-tiene-autoridad-para-juzgar-atencion-a-la-infancia-enfatiza-canciller-cubano>



Radio Habana Cuba